



Trabaja para el más importante.

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR LA "PROVISION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SIAC Y BODEGA DE JUNJI", Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0651

ARICA, 29 AGO 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20557 del , Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra N° 264 de fecha 21 de Agosto del 2012, la sección de Infraestructura y Cobertura, solicita la adquisición de 1 módulo para habilitación oficina SIAC en Dirección Regional y 1 módulo para habilitación Bodega JUNJI en Jardín Infantil Campanita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que, la adquisición del Módulo N°1 es fundamental para la habilitación de una Oficina de Información Reclamos y Sugerencias en la Dirección Regional, y que de acuerdo a organigrama institucional debe estar en las mismas dependencias donde se encuentra ubicado el Director/a Regional, y que además cuente con las condiciones apropiadas que permitan promover una atención de calidad a los usuarios y usuarias externas como de nuestra Institución.

3.- Que, la adquisición del Módulo N° 2 dice relación con el mejoramiento del almacenamiento de documentos conformando el Archivo General de la JUNJI de la Región de Arica y Parinacota, en un espacio destinado exclusivamente para ello, que reúna las condiciones necesarias para la conservación de la documentación oficial de nuestra Institución.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, entre 100 a 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.





El primer paso es el más importante.

5.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

6.- Que estos productos no se encuentran incluido en el catalogo del portal mercado público.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento para la adquisición de 1 módulo para habilitación oficina SIAC en Dirección Regional y 1 módulo para habilitación Bodega JUNJI en Jardín Infantil Campanita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICION DE 2 MODULOS PARA HABILITACION OFICINAS SIAC. Y BODEGA JUNJI. XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

1. Introducción

Para la habilitación de las oficinas se considera la adquisición de un módulo tipo containers **Módulo de 20' (pies)**, habilitado para oficina, y cuya ubicación será en sector del patio de las actuales oficinas Regionales de la JUNJI, calle 18 de Septiembre 1232, en la ciudad de Arica.

Para la habilitación de la Bodega se considera la adquisición de un módulo tipo containers **Módulo de 20' (pies)**, habilitado para Bodega, y cuya ubicación será en un sector del patio del Jardín Infantil Campanita, ubicado en Av. Alejandro Azolas N° 2221, en la ciudad de Arica.

2. Objeto de la licitación

Las presentes Bases de Licitación están destinadas a reglamentar el llamado a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de módulos 1 habilitación para SIAC en Oficina Regional y modulo 2 para habilitación Bodega JUNJI en Jardín Infantil Campanita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI". Programa 1.

Con el objeto de elegir entre los participantes aquellos que realizará la entrega del bien mencionado precedentemente, de acuerdo a lo descrito en las Bases Técnicas del llamado a licitación. Por lo tanto, dichas bases establecerán los fines, condiciones y requisitos que deben ser cumplidos en la adjudicación resultante.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los oferentes, incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan y/o cualquier otro gasto y derecho que de la adjudicación resultante se deriven, se evaluarán bajo esta modalidad.

Para todos los efectos legales, las Bases de Licitación están compuestas por las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, Anexos y aclaraciones, si las hubiere, las que se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los participantes.

VALOR REFERENCIAL: \$6.000.000. Con IVA incluido para ambos módulos.





Financia parte de más importantes.

3. Naturaleza de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que suministren módulos habitacionales y que cumplan con los requisitos de las presentes Bases Administrativas, en las Bases Técnicas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

4. Encargado del proceso de compras

El encargado del proceso de compras de la presente licitación es el Sr. Ricardo Quintana, Encargado de Adquisiciones; su número de teléfono es 058-578720 y su correo electrónico es rquintana@junji.cl

5. Antecedentes de la licitación

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1).
- Declaración Jurada Simple (Anexo 2).
- Presupuesto (Anexo 3).
- Tiempo de ejecución (Anexo 4).
- Acta de confidencialidad (Anexo 5)
- Carta de aceptación de las Bases (Anexos 6)
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Autorización para ingresar a los establecimientos, la cual será entregada, previa presentación de cédula de identidad y/o poder simple del representante legal, según corresponda, en las dependencias indicadas en el sistema.

6. Cronograma de la licitación

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 24 horas después de la total tramitación de la presente Resolución.
Entrega Boleta Seriedad de la Oferta	Hasta un(1) día antes de la fecha de Apertura de Ofertas
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 04 siguientes desde la fecha de publicación.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Visita de oferentes a dependencias JUNJI	3er día después de la publicación de la licitación, los oferentes deberán presentarse a las 08:30 hrs. en oficina Regional de la JUNJI, calle 18 de Septiembre 1232, en la ciudad de Arica.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 02 días siguientes a la Apertura Electrónica.





El primer paso es el más importante.

Adjudicación de la Licitación	Dentro de 03 día siguiente al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.

7. Visita a terreno

La visita a terreno se realizará en la fecha que se indica en el sistema www.mercadopublico.cl.

Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria y será certificada, por el Arquitecto de la JUNJI en los que deberán estampar su nombre, firma y timbre en la carta de autorización de ingreso al establecimiento. Esta certificación formará parte de los antecedentes administrativos que deben acompañar los oferentes. Los oferentes podrán solicitar ingresar posterior a la visita obligatoria al establecimiento para verificar alguna condición necesaria para la propuesta.

8. Aceptación de las bases

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

9. Participantes de la licitación

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas.

10. Antecedentes que deben presentar los oferentes para ofertar

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo 2).

11. Otros antecedentes que deben acompañar los oferentes

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE. (Anexo 1).
2. DECLARACION JURADA SIMPLE (Anexo 2).
3. PRESUPUESTO DETALLADO POR MODULOS (Anexo 3).
4. TIEMPO DE EJECUCION POR MODULOS (Anexo 4).
5. ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo 5)
6. CARTA DE ACEPTACION DE LAS BASES ADM. Y TECNICAS (Anexo 6)

12. Garantía de seriedad de la oferta.

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta correspondiente a cien mil (\$100.000) pesos por ambos módulos ofertados, a través de una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 3 meses posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe





El trabajo es el más importante.

indicar: "En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública 1572-xxx-xx12 de "Provisión de módulos prefabricados para el funcionamiento de Siac y bodegas de JUNJI."

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en AV. 18 de Septiembre N° 1232, de la ciudad de Arica, hasta un día antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma los antecedentes que le son requeridos conforme se indica en el punto 19 de estas Bases, cuando corresponda.

Esta garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación de la presente licitación. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente

13. Requisito para contratar

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

14. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las bases

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl





El primer paso, el más importante.

Y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

15. Apertura de la oferta

A partir de los plazos estipulados en las presentes bases, y el día y hora señalada en el cronograma indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 9 y 10 de las presentes bases, e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl - Información de la Adquisición.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresados a la plataforma www.mercadopublico.cl de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos esenciales indicados precedentemente.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del producto que se ofrece (sin incluir el IVA).

16. Evaluación de las ofertas

El estudio de las ofertas presentadas, se hará en forma individual, por tanto los oferentes podrán presentar propuestas para uno o ambos módulos propuestos. De igual manera se podrán adjudicar en forma conjunta o por separado, sin ser excluyente su postulación individual.

Esta evaluación será realizada por la comisión evaluadora conformada por:

1. El Subdirector de la Unidad de Recursos Financieros o quien designe la Directora Regional.
2. El encargado de Planificación y Gestión o quien designe la Directora Regional.
3. El Arquitecto de la Dirección regional o quien designe la Directora Regional.
4. Ministro de fe

La comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema www.mercadopublico.cl. Para salvar errores u omisiones el oferente contará con el plazo de (1) día hábil, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.





El primer paso al mundo infantil.

CRITERIO	%	PUNTAJE
PRECIO	25%	Los oferentes deberán completar en su totalidad el formulario contenido en el anexo N°3 que se adjuntan a estas bases, quien así no lo hiciere no será evaluado. El precio se evaluará por la sumatoria de todos los valores señalados en el anexo N° 3. Se asignarán 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio.
CALIDAD DE LOS MATERIALES Y GARANTÍAS	25%	Se asignarán 10 puntos al contratista que oferte una mejor calidad de los materiales y garantías por los trabajos. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad de los materiales y las garantías del servicio, (anexo N° 4)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	25%	El proveedor que oferte el menor tiempo de ejecución de los servicios por cada acción que se indica en el anexo N°4, será el que obtenga el mayor puntaje (10 puntos). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el tiempo de ejecución ofrecido.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25%	Se asignarán 10 puntos al contratista con mayor experiencia en el área asignándose el puntaje máximo.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

16.1. Cumplimiento de las Bases Técnicas

Los oferentes deberán entregar una propuesta técnica que cumpla con lo estipulado en las Bases Técnicas, o de lo contrario, justificar dichas variaciones.

De no cumplir la oferta con todo lo solicitado, la Comisión Evaluadora tendrá el derecho a invalidar del proceso licitatorio de dicha propuesta.

16.2. Resolución de Empates.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que ofrezca la mejor calidad. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: tiempo de ejecución, precio, experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

17. Adjudicación

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.





Trabajando para el país, separándose.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases y el criterio de desempate señalado.

18. De la notificación

La Junta Nacional de Jardines Infantiles notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento (acta o resolución objeto de la notificación).

19. Del contrato

El contrato deberá suscribirse en el plazo indicado en el punto 6 "Cronograma de la Licitación".

El adjudicatario, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del RUT;
- b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público;

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

20. Plazo de entrega provisión de módulos

El plazo total de entrega de la provisión de módulos, será como máximo de 60 días corridos, tiempo menor será considerado en los Criterios de Evaluación de las ofertas. Estos días se contarán desde la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra (OC) y posterior firma de contrato.

21. Forma de pago

El pago por la adquisición o servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos previa recepción conforme por parte de la sección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional.

22. Contrataparte Técnica

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará como contraparte técnica al arquitecto, perteneciente a la Institución, o quien designe la Directora Regional, cuyas funciones serán, entre otras: velar por el cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la provisión de los módulos, indicar al proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y efectuar la recepción definitiva de los módulos.

23. Multas

Por cada día corrido de atraso en la entrega de los módulos, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del pago.

24. Terminación anticipada del contrato





El niño pasa el día importante.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Alcanzar el monto máximo de multas permitidas, según se establece en el punto XXII de las presentes Bases.
- f. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25. Responsabilidad del proveedor

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de su trabajo, pueda ocasionar a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecuten los trabajos, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el proveedor será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la provisión de módulos y trabajos de instalación, objeto del contrato, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

26. Prohibición de cesión de derechos

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del contrato definitivo.

27. Confidencialidad

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 5** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.





El mundo por los ojos más importantes.

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA”

I.- Módulo N° 1: SIAC

PROYECTO: HABILITACIÓN OFICINAS SIAC.

UBICACIÓN: DIRECCIÓN REGIONAL; 18 DE SEPTIEMBRE 1232, ARICA.

Las presentes especificaciones técnicas están referidas al Proyecto de Habilitación de las Oficinas del SIAC, ubicado en la ciudad de Arica, XV Región.

Para la habilitación de las oficinas se considera la adquisición de un módulo tipo containers **Módulo de 20` (pies)**, habilitado para oficina, y cuya ubicación será en sector del patio de las actuales oficinas Regionales de la JUNJI, calle 18 de Septiembre 1232, en la ciudad de Arica.

El módulo de Oficinas se ubicará sobre un radier perfectamente nivelado y actualmente existente.

Las oficinas deberán ejecutarse de acuerdo a lo indicado en los planos, y lo establecido en las presentes especificaciones que detallan y describen los diferentes materiales, y elementos que deberán emplearse en la habilitación de las oficinas.

Los materiales que se especifican, y las terminaciones de los trabajos se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica.

Para todos los participantes de la licitación, será obligatoria la visita a terreno, para asegurar la cabida del Módulo de Oficina y su correcta ubicación.

Toda discrepancia será resuelta previa consulta al arquitecto de infraestructura de JUNJI Arica, entendiéndose que en el caso de existir diferencias en la información, esta será resuelta de la manera más favorable para la obra.

A.- GENERALIDADES: Quien se adjudique la licitación deberá considerar:

A.1. GASTOS ADICIONALES: Además de los rubros que considere necesarios, deberá incluir dentro de los gastos el valor por traslado, descarga a piso y manipulación del *Módulo de Oficina*, hasta su correcta ubicación.

A.2. PROYECTOS DE INSTALACIONES: Será de cuenta de la empresa que se adjudique la licitación, el obtener los permisos que permitan y aseguren el correcto empalme, o conexión a la red eléctrica existente del módulo de oficina.

A.3. PERMISOS MUNICIPALES: De ser necesarios, quien se adjudique la licitación deberá tramitar oportunamente los permisos necesarios para el traslado y ubicación del Módulo de Oficina, lo mismo que por aprobaciones de planos o proyectos de instalaciones, empalmes, aumento de potencia eléctrica, garantías, recepciones de obras y otros que correspondan según la reglamentación vigente a los servicios que tengan tuición sobre las instalaciones que consulta el proyecto, debiendo consultar los pagos de derechos e impuestos que corresponda si los hubiese.





... PARA SU IMPORTANCIA

A.4. PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE: Se tendrá especial cuidado al momento de instalar el módulo de oficina, con las edificaciones existentes, pavimentos, jardines y otras instalaciones que se encuentren próximos al lugar de ubicación, una vez terminados los trabajos, será responsabilidad del contratista entregar estas obras existentes en su estado original, siendo de su responsabilidad la reparación, reposición o reemplazo de los elementos que sufran deterioros por causa de la faena.

B. TABIQUES

B.1. TABIQUERÍA: El módulo deberá consultar un tabique divisorio central que separe ambas áreas de trabajo, y considera una puerta y medio cuerpo vidriado superior.

C. TERMINACIONES

C.1. REVESTIMIENTO INTERIOR: Considera revestimiento interior en ecoplac de 8mm.

C.2. REVESTIMIENTO DE PISO INTERIOR: Se considera Piso Flotante de 7 mm.

C.3. GUARDAPOLVOS: Se consulta guardapolvo de similares características que el piso flotante.

C.4. PUERTAS: Se considera dos puertas de 0.80 x 2.00 mt. una hacia el exterior y otra en tabique divisorio central. Ambas puertas de madera lisa contraplacada de 45 mm. de espesor. La estructura de las hojas y sus mecanismos deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre.

C.5. MARCOS DE PUERTAS: En acceso se consulta marcos de puerta en perfiles de acero de 1,5 mm. de espesor. En puerta interior se consulta marco de madera.

C.6. VENTANAS EXTERIOR: Hacia el exterior considera 02 (dos) ventanas correderas con marco de aluminio mate, de 1.00 x 1.00 mts.

C.7. VENTANA INTERIOR: Considera medio cuerpo vidriado en tabique divisorio central (vidrio fijo y transparente).

C.8. VIDRIOS: Todos los vidrios serán transparentes o traslúcidos, y su espesor mínimo aceptado será de 3 mm.

C.9. QUINCALLERÍA: Las puertas y ventanas deberán contemplar la provisión e instalación de cerraduras, bisagras, quicios, pomeles, topes de goma, manillas, etc. y todo elemento que resulte necesario para el correcto funcionamiento de la cerrajería y la quincallería.

C.10. TOPES DE PUERTA: Tope de puerta de goma para hojas de abatir fijado al piso con tornillos y tarugos plásticos de acuerdo a recomendación del fabricante.

C.11. PINTURA: Tanto en revestimiento interior como en cielo considera pintura esmalte al agua, color blanco las pinturas serán de primera calidad.

Las superficies a pintar deberán estar perfectamente limpias y secas, y se prepararán convenientemente aplicando los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados para las pinturas a recibir. Deberán aplicarse las manos necesarias (mínimo dos manos), para cubrir total y homogéneamente toda la superficie.

C.12. PINTURA ANTICORROSIVO SINTÉTICO: Todos los elementos de acero se pintarán con dos manos de esmalte anticorrosivo sintético sobre base previamente tratada, libre de grasa y óxido.





El jardín para el niño, importante.

C.13. PINTURA ESMALTE SINTÉTICO: Sobre el anticorrosivo sintético se consulta dos o más manos de esmalte sintético en color a definir por el arquitecto proyectista.

C.14. PINTURA DE PUERTAS: Todas las puertas contraplacadas de madera llevarán pintura tipo esmalte sintético color beige.

C.15. AISLACIÓN: Se deberá consultar aislación térmica y acústica que permita un óptimo confort térmico y acústico de acuerdo al tipo de uso de las oficinas.

D. INSTALACIONES

D.1. ELECTRICIDAD: Se deberá considerar sistema de iluminación y alimentación por separado con protección automática y diferencial.

- Sistema eléctrico tipo domiciliario con cuatro (04) enchufes dobles, dos por cada estación de trabajo.
- Sistema de iluminación con dos (02) equipos fluorescentes 2x40 de alta eficiencia uno por cada oficina, con tubos fluorescentes luz día de 36 watts y ballast compensado de acero laminado en frío de 0.6 mm. espesor, con tratamiento de pintura en polvo electroestático y sistema óptico de doble parábola y con difusor de aluminio mate o blanco y con sistema de seguro automático,.
- Todas las lámparas deberán incluir los tubos y/o accesorios necesarios para su funcionamiento. La instalación se entregará con todos los artefactos funcionando.

D.2. CORRIENTES DEBILES: Se consulta ductos enlanchados para la instalación de redes de telefonía y computación en las dos zonas de trabajo.

E. OBRAS EXTERIORES

E.1. ASEO FINAL: El Contratista deberá entregar la obra perfectamente aseada y libre de escombros y excedentes. Al término de la instalación del módulo de oficina y como trabajo previo a la recepción, se efectuará un aseo total y cuidadoso.

E.2. RECEPCION DEL MODULO DE OFICINA: Una vez instalado el Módulo de Oficina en el lugar y previa verificación del correcto funcionamiento del sistema eléctrico, este será recepcionado. Posterior a esto cualquier deficiencia o anomalía, deberá ser considerado en las garantías que la empresa entregue al trabajo realizado.

La empresa deberá entregar los planos del sistema eléctrico respectivos.





Trabaja para un país más educado.

II.- Módulo N° 2: Bodega

PROYECTO: HABILITACIÓN BODEGA JUNJI.

UBICACIÓN: JARDIN INFANTIL CAMPANITA; AV. ALEJANDRO AZOLAS 2221 ARICA.

Las presentes especificaciones técnicas están referidas al Proyecto de Habilitación de la Bodega Junji, ubicado en la ciudad de Arica, XV Región.

Para la habilitación de la Bodega se considera la adquisición de un módulo tipo containers **Módulo de 20` (pies)**, habilitado para Bodega, y cuya ubicación será en un sector del patio del Jardín Infantil Campanita, ubicado en Av. Alejandro Azolas N° 2221, en la ciudad de Arica.

El módulo de Bodega se ubicará sobre un radier perfectamente nivelado y actualmente existente.

La bodega deberá ejecutarse de acuerdo a lo indicado en los planos, y lo establecido en las presentes especificaciones que detallan y describen los diferentes materiales, y elementos que deberán emplearse en la habilitación de la bodega.

Los materiales que se especifican, y las terminaciones de los trabajos se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica.

Para todos los participantes de la licitación, será obligatoria la visita a terreno, para asegurar la cabida del Módulo de bodega y su correcta ubicación.

Toda discrepancia será resuelta previa consulta al arquitecto de infraestructura de JUNJI Arica, entendiéndose que en el caso de existir diferencias en la información, esta será resuelta de la manera más favorable para la obra.

A.- GENERALIDADES: Quien se adjudique la licitación deberá considerar:

A.1. GASTOS ADICIONALES: Además de los rubros que considere necesarios, deberá incluir dentro de los gastos el valor por traslado, descarga a piso y manipulación del *Módulo de Bodega*, hasta su correcta ubicación.

A.2. PROYECTOS DE INSTALACIONES: Será de cuenta de la empresa que se adjudique la licitación, el obtener los permisos que permitan y aseguren el correcto empalme, o conexión a la red eléctrica existente del modulo de bodega.

A.3. PERMISOS MUNICIPALES: De ser necesarios, quien se adjudique la licitación deberá tramitar oportunamente los permisos necesarios para el traslado y ubicación del Módulo de bodega lo mismo que por aprobaciones de planos o proyectos de instalaciones, empalmes, aumento de potencia eléctrica, garantías, recepciones de obras y otros que correspondan según la reglamentación vigente a los servicios que tengan tuición sobre las instalaciones que consulta el proyecto, debiendo consultar los pagos de derechos e impuestos que corresponda si los hubiese.

A.4. PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE: Se tendrá especial cuidado al momento de instalar el modulo de bodega, con las edificaciones existentes, pavimentos, jardines y otras instalaciones que se encuentren próximos al lugar de ubicación, una vez terminados los trabajos, será responsabilidad del contratista entregar estas obras existentes en su estado original, siendo





Comité Asesor de Obras Públicas

de su responsabilidad la reparación, reposición o reemplazo de los elementos que sufran deterioros por causa de la faena.

B. TABIQUES

B.1. TABIQUERÍA: El módulo no considera tabiquería.

C. TERMINACIONES

C.1. REVESTIMIENTO INTERIOR: Considera revestimiento interior en ecoplac de 8mm.

C.2. REVESTIMIENTO DE PISO INTERIOR: No considera.

C.3. GUARDAPOLVOS: Se consulta guardapolvo ¼ Rodón.

C.4. PUERTAS: Se considera una puerta de acceso de 0.80x2.00 mt. de madera lisa contraplacada de 45 mm. de espesor. La estructura de las hojas y sus mecanismos deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre.

C.5. MARCOS DE PUERTAS: En acceso se consulta marcos de puerta en perfiles de acero de 1,5 mm. de espesor.

C.6. VENTANAS EXTERIOR: Hacia el exterior considera 01 (una) ventana con marco de aluminio mate, de 0,40 x 0,80 mts., deberá considerar protección, la ventana se ubicará a una altura sobre 1,70 mt. y a un costado de la puerta de acceso.

C.7. VIDRIOS: Los vidrios serán transparentes o traslúcidos, y su espesor mínimo aceptado será de 3 mm.

C.9. QUINCALLERÍA: La puerta y ventana deberá contemplar la provisión e instalación de cerraduras, bisagras, quicios, pomeles, topes de goma, manillas, etc. y todo elemento que resulte necesario para el correcto funcionamiento de la cerrajería y la quincallería.

C.10. TOPES DE PUERTA: Tope de puerta de goma para hojas de abatir fijado al piso con tornillos y tarugos plásticos de acuerdo a recomendación del fabricante.

C.11. PINTURA: Tanto en revestimiento interior como en cielo considera pintura esmalte al agua, color blanco las pinturas serán de primera calidad.

Las superficies a pintar deberán estar perfectamente limpias y secas, y se prepararán convenientemente aplicando los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados para las pinturas a recibir. Deberán aplicarse las manos necesarias (mínimo dos manos), para cubrir total y homogéneamente toda la superficie.

C.12. PINTURA ANTICORROSIVO SINTÉTICO: Todos los elementos de acero se pintarán con dos manos de esmalte anticorrosivo sintético sobre base previamente tratada, libre de grasa y óxido.

C.13. PINTURA ESMALTE SINTÉTICO: Sobre el anticorrosivo sintético se consulta dos o más manos de esmalte sintético en color a definir por el arquitecto proyectista.

C.14. PINTURA DE PUERTAS: La puerta llevará pintura tipo esmalte sintético color beige.

C.15. AISLACIÓN: Se deberá consultar aislación térmica.

D. INSTALACIONES

Unidad Ejecutora de Obras Públicas - JUNIO
Calle del Comercio 123,
P.O. Box 1000 - 858000 - Santiago
www.opg.cl





El trabajo para todos es importante

D.1. ELECTRICIDAD: Se deberá considerar sistema de iluminación y alimentación por separado con protección automática y diferencial.

- Sistema eléctrico tipo domiciliario con dos (02) enchufes dobles,.
- Sistema de iluminación con dos (02) equipos fluorescentes 2x40 de alta eficiencia, con tubos fluorescentes luz día de 36 watts y ballast compensado de acero laminado en frío de 0.6 mm. espesor, con tratamiento de pintura en polvo electroestático y sistema óptico de doble parábola y con difusor de aluminio mate o blanco y con sistema de seguro automático,.
- Todas las lámparas deberán incluir los tubos y/o accesorios necesarios para su funcionamiento. La instalación se entregará con todos los artefactos funcionando.

D.2. CORRIENTES DEBILES: Se consulta ductos enlauchados para la instalación de redes de telefonía y computación.

E. OBRAS EXTERIORES

E.1. ASEO FINAL: El Contratista deberá entregar la obra perfectamente aseada y libre de escombros y excedentes. Al término de la instalación del módulo de oficina y como trabajo previo a la recepción, se efectuará un aseo total y cuidadoso.

E.2. RECEPCION DEL MODULO DE OFICINA: Una vez instalado el Módulo de Bodega en el lugar y previa verificación del correcto funcionamiento del sistema eléctrico, este será recepcionado. Posterior a esto cualquier deficiencia o anomalía, deberá ser considerado en las garantías que la empresa entregue al trabajo realizado.

La empresa deberá entregar los planos del sistema eléctrico respectivos.

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

OMSA/PVS/RR/Avrqc
DISTRIBUCION -
Subdepartamento de RR.FF.
Asesor Jurídico
Archivo Ley de Transparencia. ✓
Oficina de Parte

La Escuela de Educación Infantil JUNJI
Calle 12 de Septiembre 1270
P.O. Box 1000, 100 000, Santiago
www.junj.cl

